

## Acuerdo de préstamo **DISCOVER** Personal Loans

Este acuerdo de préstamo contiene una cláusula de arbitraje. El arbitraje puede tener un impacto sustancial en sus derechos, incluido su derecho a un juicio con jurado y su derecho a participar en acciones colectivas. Puede rechazar la disposición de arbitraje, como se explica abajo en la sección "Arbitraje".

**Aceptación de los términos del préstamo:** Usted acepta y está de acuerdo con todos los términos del préstamo y del presente Acuerdo de préstamo cuando hace lo siguiente:

- (a) acepta los presentes términos en línea o proporciona su aceptación verbal de los presentes términos por teléfono;
- (b) usa o recibe el beneficio de los fondos del préstamo;
- (c) endosa un cheque.

**PROMESA DE PAGO:** Usted se compromete a pagar a Discover Bank los importes desembolsados, hasta alcanzar el "importe financiado" indicado en la Declaración de divulgación sobre Veracidad en los préstamos, con intereses basados en la Tasa de interés que se le proporcionó en el momento de la aceptación del préstamo y todos los demás importes, incluidos los recargos por mora, que puedan llegar a vencerse en virtud del presente acuerdo de préstamo

Usted realizará pagos mensuales consecutivos en los importes y en conformidad con las fechas de vencimiento que se muestran en los estados de cuenta mensuales que recibirá. Usted está obligado a realizar los pagos mensuales antes de la fecha de vencimiento incluso si no recibe un estado de cuenta. Puede comunicarse con nosotros para obtener su información de pago si llama al 1-877-256-2632 (o a otro número telefónico que le proporcionemos más adelante).

**DESEMBOLSO:** Desembolsaremos los fondos del préstamo a los beneficiarios que usted nos haya indicado que paguemos. Si ha indicado que tiene la intención de utilizar el préstamo para fines de consolidación de deudas, entonces podemos requerir que usted utilice la totalidad o una parte de los fondos del préstamo para pagar sus saldos de préstamos pendientes con otros acreedores.

Si requerimos o si solicitamos que los fondos del préstamo se utilicen para pagar directamente a sus acreedores, puede elegir los acreedores. No puede emplear los fondos del préstamo para pagar los costos relacionados con la educación de nivel superior ni para cancelar un préstamo garantizado o para directamente saldar su tarjeta de crédito Discover. Puede llevarle al acreedor tiempo adicional para publicar pagos en su cuenta. Por favor continúe realizando pagos a estas cuentas para evitar recargos por retraso y cargos financieros adicionales para estas cuentas. Usted acepta que los fondos de préstamos restantes después del pago a sus acreedores se desembolsarán en conformidad con su solicitud.

Si solicitó el depósito directo de los fondos del préstamo, usted acepta que los fondos del préstamo se depositen directamente en su cuenta corriente/de ahorros, como se indica en la solicitud.

Si concluimos de manera razonable que no podremos desembolsar parte o la totalidad de los fondos de su préstamo en conformidad con sus instrucciones, entonces, a nuestro exclusivo criterio, podemos emitirle un cheque o acreditar su cuenta de crédito con el importe que no pudimos desembolsar como usted lo solicitó.

Podemos requerir que los fondos del préstamo se desembolsen mediante la emisión de un cheque que se le enviará a su dirección física. Si requerimos que los fondos del préstamo se desembolsen mediante un cheque, le recomendamos depositar el cheque inmediatamente luego de su recepción. El interés comenzará a acumularse a partir la fecha en que se emita el cheque.

Se considera que los fondos se desembolsaron cuando son transmitidos desde Discover.

**GARANTÍA DE 30 DÍAS:** Si usted desea cancelar, debe devolver los fondos del préstamo (todos los importes que se le avanzaron a usted o en su nombre) dentro de los 30 días naturales después de la fecha del primer desembolso de su préstamo y reembolsaremos cualquier interés cobrado, cancelaremos cualquier interés devengado, reembolsaremos cualquier cargo de origen (si es aplicable) y su préstamo se cancelará. Debe presentarnos su solicitud por escrito o por teléfono. Para cancelar por correo, envíe su solicitud a la siguiente dirección: **Discover Personal Loans, PO Box 30396, Salt Lake City, UT 84130-0396** (o cualquier otra dirección que le proporcionemos posteriormente). Para cancelar por teléfono, llámenos al 1-877-256-2632.

**CÁLCULO DE INTERESES Y DEVENGO:** El interés comenzará a acumularse sobre cada desembolso en la fecha en que se desembolse y continuará acumulándose sobre el saldo impago de todos los desembolsos hasta que haya pagado el préstamo en su totalidad. Calculamos el interés cada día dividiendo la Tasa de interés por la cantidad de días en el año y multiplicando el resultado por el importe principal impago al final del día.

**PAGOS:** Aplicamos los pagos y los créditos según nuestro criterio, incluyendo en la manera que nos resulte más favorable o conveniente. Cada Pago que realice generalmente se aplicará primero a los intereses devengados e impagos, luego a cualquier importe principal hasta alcanzar el Nuevo importe adeudado y cualquier Importe vencido y después a los recargos por mora que no se hayan pagado. Cualquier importe restante generalmente se aplicará a su saldo principal impago.

El pago final puede ser mayor o menor, dependiendo de su historial de pago. Si los pagos se reciben tarde, su pago final puede ser mayor. Si los pagos se reciben temprano, su pago final puede ser menor.

Si usted solicita que su fecha de vencimiento sea en un día determinado del mes o demora en avisarnos de su aceptación del préstamo, puede aumentar o disminuir la duración de su

primer período de facturación. Un primer período de facturación más largo resultará en mayores cargos financieros y aumentará el importe de sus pagos mensuales. Un primer período de facturación más corto resultará en menores cargos financieros y un pago final más pequeño.

Usted acepta pagar todos los importes impagos con su pago final. Si es necesario, nosotros podemos incrementar el número de pagos de manera que el importe del pago final no sea más del doble del importe del pago anterior. Cualquier parte del saldo principal que quede sin pagar después de la fecha de vencimiento del préstamo devengará intereses.

El envío de pagos en efectivo no está permitido. El dinero en efectivo puede perderse o robarse con facilidad. Si envía dinero en efectivo, es posible que nos rehusemos a aceptarlo. Debe pagar en dólares estadounidenses y todos los cheques deben extenderse sobre fondos depositados en EE. UU. Si cualquier parte tercera realiza un pago en su cuenta y nosotros devolvemos todo el pago o una parte de este, es posible que ajustemos su cuenta por cualquier monto devuelto. Nos reservamos el derecho de defendernos contra cualquier demanda de devolución de fondos que hayamos recibido y podemos llegar a un compromiso por el monto reclamado como parte de un acuerdo.

**Podemos aceptar pagos atrasados, pagos parciales o cheques y giros postales señalados como “pago completo” o con cualquier otro endoso restrictivo sin que esto implique la pérdida de ninguno de nuestros derechos estipulados en el presente acuerdo de préstamo. Cualquier pago de este tipo se nos debe enviar a la dirección de pago especificada en su estado de cuenta mensual.**

**PAGO ADELANTADO:** Puede pagar la totalidad o parte de su préstamo en cualquier momento sin penalización.

**RECARGO POR MORA:** A menos que esté expresamente prohibido por la ley aplicable, si no recibimos el nuevo importe adeudado y cualquier importe vencido para la fecha de vencimiento, se le aplicará un recargo por mora de \$39.

**INCUMPLIMIENTO—ACELERACIÓN—COSTOS DECOBRO:**

Usted estará en incumplimiento si no recibimos el importe total de un pago mensual para la fecha de vencimiento, o si fallece o se le declara jurídicamente incompetente o incapaz, o si presenta usted o se presenta contra usted una solicitud de declaración de bancarrota u otro procedimiento concursal, o creemos de manera razonable que no puede o no quiere pagar. Si usted está en incumplimiento, después de haberle notificado sobre su incumplimiento, podemos demandar el pago inmediato de su saldo de préstamo impago. Si usted está en incumplimiento de este préstamo y Discover Bank posee su préstamo cuando este en incumplimiento, también se le considerará en incumplimiento de cualquier otra cuenta de tarjeta Discover o de préstamo que tenga con nosotros. Podemos aceptar pagos atrasados o parciales, o demorar el hacer cumplir o no hacer cumplir cualquiera de nuestros derechos estipulados en el presente Acuerdo de préstamo sin que esto implique la pérdida o la renuncia a cualquiera de ellos. Si renunciamos a cualquier derecho en una ocasión, esa

renuncia no operará como una renuncia en cualquier otra ocasión.

Si remitimos el cobro de su préstamo a un abogado o empleamos a un abogado para que nos represente en relación con la recuperación de dinero que nos debe, podemos cobrarle honorarios razonables de abogados y costos judiciales o de otro tipo según lo permitido por la ley y tal como en actualidad los hayamos incurrido, incluyendo los honorarios y costos en relación con cualquier apelación.

**PRIVACIDAD:** Nuestra Política de privacidad incluye un resumen de la información personal que recopilamos, cuándo es que podríamos compartirla con otros, qué hacemos para proteger la confidencialidad y seguridad de la información y los pasos que puede tomar para limitar nuestro intercambio de dicha información con otros.

**NUESTRA COMUNICACIÓN CON USTED:** Usted acepta que nosotros podamos y que nuestras compañías afiliadas y nuestros agentes, incluyendo proveedores de servicios (las "partes autorizadas") pueden contactarle, incluyendo por medio de llamadas, mensajes de texto o correos electrónicos, con respecto a sus cuentas o solicitudes actuales o futuras, en relación con todos los productos que tiene con nosotros, a cualquier número telefónico o casilla de correo electrónico (i) que nos haya proporcionado, (ii) desde los cuales nos haya contactado, o (iii) que hayamos obtenido y donde creemos que podemos contactarle, incluso si su compañía telefónica le cobra cargos de transferencia por mensajes de texto o llamadas. Usted acepta que las Partes autorizadas podrán registrar o monitorear las llamadas entre usted y las Partes autorizadas. Usted acepta notificarnos si modifica o deja de usar cualquier número telefónico que nos proporcione. Usted acepta que las Partes autorizadas podrán contactarle mediante marcador automático o mensaje de voz pregrabado. Si ya no desea que se le contacte a su teléfono celular mediante un marcador automático o un mensaje de voz pregrabado, deberá notificarnos por escrito o por teléfono. Puede notificarnos por escrito para cancelar su consentimiento usando esta dirección: Discover Bank, PO Box 30937, Salt Lake City, UT 84130-0937. La notificación escrita deberá incluir lo siguiente: su nombre, domicilio postal, los últimos cuatro dígitos de su número de cuenta, el/los número(s) telefónico(s) específicos(s) para el/los que desea cancelar su consentimiento si no desea que le contactemos mediante un marcador automático o un mensaje de voz pregrabado. Si quiere notificarnos por teléfono, llámenos al 1-877-256-2632 para presentar una solicitud para cancelar su consentimiento.

**NOTIFICACIONES PARA NOSOTROS:** Usted debe proporcionarnos ciertas notificaciones por escrito o por teléfono. Si usted cambia su dirección, debe notificarnos sobre la nueva dirección por escrito o por teléfono dentro de 15 días. Las comunicaciones con nosotros requeridas o permitidas bajo el Código Federal de Bancarrota deben ser por escrito, deben incluir su número de cuenta y deben enviarse a **Discover® Personal Loans, PO Box 30396, Salt Lake City, UT 84130-0396** (u cualquier otra dirección que le proporcionemos posteriormente).

**ASIGNACIÓN DEL PRÉSTAMO:** Podemos vender, asignar o transferir su préstamo o cualquier parte de él sin previo aviso. Queda prohibido que venda, asigne o transfiera su préstamo o cualquier parte de él a alguien más.

**LEY DE PRÉSTAMOS PARA MILITARES:**

**(1) Declaración de la tasa efectiva anual militar (MAPR, por sus siglas en inglés).** La ley federal proporciona protecciones importantes para los miembros de las Fuerzas Armadas y sus dependientes en relación al concedimiento de crédito de consumidor, lo que incluye préstamos a plazo. En general, el costo del crédito de consumidor para un miembro de las Fuerzas Armadas y sus dependientes podría no superar una tasa efectiva anual del 36 por ciento. Esta tasa debe incluir, según corresponda a la cuenta o transacción de crédito:

- los costos asociados con las primas del seguro de crédito;
- tarifas para productos auxiliares vendidos en conexión con la transacción de crédito;
- cualquier tarifa de solicitud cobrada (aparte de ciertas tarifas de solicitudes para especificadas cuentas o transacciones de crédito);
- cualquier tarifa de participación cobrada (aparte de ciertas tarifas de participación para una cuenta de tarjeta de crédito).

Para obtener más información sobre si esto es aplicable a su caso, por favor comuníquese con nosotros llamando al 1-844-DFS-4MIL (1-844-337-4645) a cualquier hora, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si se encuentra fuera de Estados Unidos, llámenos al +1-801-451-3730.

**(2) Divulgaciones verbales.** Si usted es miembro de las Fuerzas Armadas o dependiente de un miembro con cobertura bajo la Ley de Préstamos para Militares federal, antes de proceder con este acuerdo de préstamo, si desea escuchar divulgaciones importantes e información sobre pagos, por favor llame al 1-844-DFS-4MIL.

**LEY RECTORA:** Este acuerdo de préstamo y cualquier reclamo o disputa que surja de este acuerdo de préstamo se regirán por la ley federal aplicable y, en la medida en que aplique la ley estatal, por las leyes de Delaware.

**INFORMES DE CRÉDITO:** Usted nos autoriza a obtener su informe de crédito en cualquier momento antes de que se pague la totalidad de su préstamo para el servicio o la revisión de su préstamo, el cobro y cualquier otro uso autorizado bajo la ley, incluso para ofrecerle otros productos o servicios. Si usted lo pide, le diremos si se obtuvo uno y el nombre y dirección del buró de crédito que se utilizó.

**Podemos reportarles acerca de su préstamo a los buros de crédito. Los pagos atrasados, las faltas de pago u otros incumplimientos de su préstamo pueden reflejarse en su informe de crédito. Si considera que la información específica que hemos reportado acerca de su préstamo no es precisa, notifíquenos a Discover Personal Loans, PO Box 30396, Salt Lake City, UT 84130-0396 (u cualquier otra dirección que le proporcionemos posteriormente).**

**MISCELÁNEAS.** Ninguna disposición de este Acuerdo de préstamo se modificará o limitará salvo mediante un acuerdo firmado tanto por usted como por nosotros. La inejecutabilidad de cualquier disposición de este Acuerdo de préstamo no afectará la ejecutabilidad o validez de cualquier otra disposición de este Acuerdo de préstamo.

### **Arbitraje de disputas:**

**Acuerdo de arbitraje.** En caso de que surgiera una disputa entre usted y nosotros que resulte de o esté relacionada con este Acuerdo de préstamo o de una relación que resulte de este acuerdo de préstamo, o cualquier otra disputa entre usted y nosotros, incluida, por ejemplo, una disputa basada en un estatuto federal o estatal o en una ordenanza local ("Reclamo"), tanto usted como nosotros podemos optar por resolver dicho Reclamo mediante arbitraje vinculante, tal y como se describe abajo, en vez de recurrir a una corte jurídica. Cualquier Reclamo (excepto aquel Reclamo que cuestione la validez o aplicabilidad de este acuerdo de arbitraje, incluida la Renuncia a la acción colectiva) se puede resolver mediante arbitraje vinculante en caso de que cualquiera de las partes así lo solicite. ESTO SIGNIFICA QUE, SI USTED O NOSOTROS OPTAMOS POR UN PROCESO DE ARBITRAJE, NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ DERECHO A LITIGAR DICHO RECLAMO EN UNA CORTE JURIDICA O A TENER UN JUICIO POR JURADO. ADEMÁS, LA PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y LOS DERECHOS DE APELACIÓN SON LIMITADOS EN EL PROCESO DE ARBITRAJE.

Incluso si todas las partes han optado por litigar un Reclamo en una corte jurídica, usted o nosotros podemos optar por un proceso de arbitraje con respecto a cualquier Reclamo presentado por una nueva parte o por cualquier Reclamo nuevo aseverado en tal demanda.

Este acuerdo de arbitraje no aplica si, en la fecha en que envía su solicitud o en la fecha en que busquemos invocar este acuerdo de arbitraje, usted es miembro de las Fuerzas Armadas o dependiente de un miembro con cobertura bajo la Ley de Préstamos para Militares federal. Si desea obtener más información sobre su posible cobertura bajo la Ley de Préstamos Militares, llámenos al 1-844-DFS-4MIL o, si se encuentra fuera de Estados Unidos, llámenos al +1-801-451-3730.

**RENUNCIA A LA ACCIÓN COLECTIVA.** EL ARBITRAJE SE DEBE LLEVAR A CABO EN TÉRMINOS INDIVIDUALES. ESTO SIGNIFICA QUE NI USTED NI NOSOTROS PODREMOS MANCOMUNAR O CONSOLIDAR RECLAMOS EN ARBITRAJE POR O EN CONTRA OTROS PRESTATARIOS, O LITIGAR EN UNA CORTE JURIDICA O ARBITRAR CUALQUIER RECLAMO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE O MIEMBROS INTEGRANTES DE UNA ACCION COLECTIVA O COMO PROCURADORES GENERALES PRIVADOS.

El árbitro puede otorgar una medida cautelar solo a favor de la parte individual que busca resarcimiento y solo en la medida necesaria para brindar el resarcimiento justificado por el Reclamo individual de dicha parte. El árbitro no podrá dictar una medida cautelar con carácter colectivo, representativo o público. Si un tribunal decide que la ley aplicable excluye la ejecutabilidad de cualquiera de las limitaciones de este párrafo con respecto a un Reclamo particular de reparación, una vez que todas las apelaciones de esa decisión se hayan agotado, dicho Reclamo (y solo dicho Reclamo) se separará del proceso de arbitraje y se llevará ante una corte jurídica. Solamente una corte jurídica, pero no un árbitro, determinará la validez, el alcance y el efecto de la Renuncia a la acción colectiva.

**Su derecho a recurrir a una corte jurídica para reclamos menores.** Optaremos por no arbitrar cualquier Reclamo individual que presente a una corte jurídica para reclamos menores o la corte jurídica equivalente de su estado. Sin embargo, si tal Reclamo se transfiere, se remueve a o se apela en una corte jurídica diferente, podemos optar por arbitrar.

**Leyes y normas aplicables.** Este acuerdo de arbitraje está regido por la Ley Federal de Arbitraje ("FAA," por sus siglas en inglés). El arbitraje debe proceder solamente con la Asociación de Arbitraje Estadounidense ("AAA," por sus siglas en inglés). Las reglas del arbitraje serán las del presente acuerdo de arbitraje y los procedimientos de la AAA, pero en caso de que haya discordancia entre el acuerdo y los procedimientos de la AAA, prevalecerán las reglas del presente acuerdo. Si los procedimientos de la AAA son modificados después de haberse presentado el Reclamo, se aplicarán los procedimientos que estaban vigentes cuando se presentó el Reclamo. Para obtener una copia de los procedimientos de la AAA, presentar un reclamo u obtener otro tipo de información, comuníquese con la AAA usando la dirección 1011 Laurel Oak Rd., Voorhees, NJ 08043, [www.adr.org](http://www.adr.org). Si la AAA no tiene disponibilidad y si usted y nosotros no podemos acordar un sustituto, usted o nosotros podremos solicitar que una corte competente designe a un sustituto.

**Tarifas y costos.** Si desea comenzar un arbitraje contra nosotros, pero no puede afrontar el pago de los costos de la AAA o del árbitro, podemos anticiparle tales costos si así lo solicita por escrito. Deberá enviar cualquier solicitud de esta índole a Discover Bank, P.O. Box 30421, Salt Lake City, UT 84130-0421.

En caso de que pierda el arbitraje, el árbitro decidirá si usted debe reembolsarnos el dinero que le anticipamos para el arbitraje. En caso de que gane el arbitraje, no le pediremos que reembolse el dinero que le

anticipamos. Además, si gana el arbitraje, el árbitro puede decidir que usted sea elegible para recibir un reembolso en concepto de los honorarios y costos razonables de los abogados (si en actualidad usted los pagó).

**Audiencias y decisiones.** Las audiencias de arbitraje tendrán lugar en el distrito judicial federal donde usted resida. Se designará un solo árbitro. El árbitro debe hacer lo siguiente:

- seguir todo derecho sustantivo aplicable, salvo cuando contradiga la FAA;
- seguir todos los estatutos de limitaciones aplicables;
- cumplir los reclamos válidos de privilegios;
- emitir una decisión por escrito que incluya los motivos del laudo arbitral.

La decisión del árbitro será final y vinculante, excepto por cualquier revisión permitida por la FAA. Sin embargo, si el monto de la disputa supera los \$100,000, usted o nosotros podremos optar por apelar a un nuevo panel de arbitraje conformado por tres árbitros. El panel de apelación puede aceptar o rechazar la totalidad o parte del laudo arbitral original. La apelación se debe presentar ante la AAA dentro de los 30 días posteriores a la emisión del laudo arbitral original. Cualquier costo de apelación se asignará conforme a las reglas de la AAA. Cualquier laudo arbitral podrá hacerse cumplir (por ejemplo, mediante una sentencia jurídica) en cualquier corte con jurisdicción.

**Aviso de reclamo y pago especial.** Si tiene un Reclamo, antes de iniciar un proceso de arbitraje, debe brindarnos un aviso por escrito del Reclamo ("Aviso de reclamo") al menos 30 días antes de iniciar el proceso de arbitraje. El Aviso de reclamo debe incluir su nombre, dirección y número de préstamo y explicar en detalle razonable el carácter del Reclamo y los hechos que lo fundamentan. Cualquier Aviso de reclamo debe enviarse a Discover, P.O. Box 794, Deerfield, IL 60015 (o cualquier otra dirección que le proporcionemos posteriormente). Si y solo si (1) usted envía un Aviso de reclamo de acuerdo con este acuerdo y de su parte propia (no de parte de otra persona) y (2) un árbitro, después de decidir a su favor con respecto a los méritos de su reclamo, le otorga un laudo (excluyendo cualquier tarifa de arbitraje u honorarios de abogados y costos otorgados por el árbitro) que sea mayor que el valor de la última oferta de acuerdo por escrito de Discover presentada antes de que se eligiera un árbitro, entonces usted tendrá derecho al monto mayor, sea el monto del laudo o \$7,500. Si tiene derecho a los \$7,500, recibirá, además, las tarifas de arbitraje u honorarios de abogados y costos otorgados por el árbitro.

Otros beneficiarios del presente acuerdo de arbitraje. Además de usted y nosotros, los derechos y obligaciones que se describen en el presente acuerdo de arbitraje se aplican a: nuestras filiales y nuestros y sus oficiales, directores, y empleados y cualquier tercero coacusado de un Reclamo sujeto al presente acuerdo de arbitraje.

**Otros beneficiarios del presente acuerdo de arbitraje.**

Además de usted y nosotros, los derechos y obligaciones que se describen en el presente acuerdo de arbitraje se aplican a: nuestras filiales y nuestros y sus oficiales, directores, y empleados y cualquier tercero coacusado de un Reclamo sujeto al presente acuerdo de arbitraje.

**Vigencia del presente acuerdo.** Este acuerdo de arbitraje seguirá vigente tras:

- la terminación de su préstamo;
- el pago voluntario de la cantidad total o parcial de su préstamo;
- cualquier acción judicial para cobrar el dinero que debe;
- cualquier declaración de bancarrota que presente;
- cualquier venta de su préstamo por nuestra parte.

**Usted Tiene Derecho a Rechazar el Arbitraje para este Préstamo.** Puede rechazar el acuerdo de arbitraje, pero solo si recibimos una notificación de rechazo por escrito dentro de los 30 días después de la consumación de su Préstamo. Debe enviar la notificación de rechazo a esta dirección: Discover Bank, P.O. Box 30938, Salt Lake City, UT 84130-0938. La notificación de rechazo debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono, número de préstamo y firma personal. Ninguna otra persona puede firmar la notificación de rechazo por usted. No puede enviar la notificación de rechazo junto con otro tipo de correspondencia. El rechazo del arbitraje no afectará sus otros derechos o responsabilidades estipulados en el presente Acuerdo de préstamo. Si rechaza el arbitraje, ni usted ni nosotros estaremos sujetos a los acuerdo de arbitraje para este Préstamo. El rechazo del arbitraje para este Préstamo no constituirá el rechazo de cualquier acuerdo de arbitraje anterior o futuro entre usted y nosotros.

#### **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE CADA ESTADO:**

**Residentes de California:** Un solicitante casado puede solicitar una cuenta por separado.

**Residentes de California y Utah:** Como lo requiere la ley, se le notifica que un informe de crédito negativo que se refleje en su historial de crédito puede presentarse ante una agencia de informe de crédito de consumidor si no cumple con los términos de sus obligaciones crediticias.

**Residentes de Iowa y Kansas:** NOTIFICACIÓN PARA EL CONSUMIDOR: (1) No celebre este Acuerdo de préstamo antes de leerlo. (2) Usted tiene derecho a recibir una copia de este Acuerdo de préstamo. (3) Usted puede pagar por adelantado el saldo impago en cualquier momento sin penalización y puede tener derecho a recibir un reembolso de cargos financieros no devengados de acuerdo con la ley.

**Residentes de Maryland:** Elegimos el Subtítulo 10, Disposición de crédito cerrado del otorgante de crédito del Título 12 del artículo Ley Comercial del Código Anotado de Maryland, para regir este acuerdo de préstamo, en la medida en que no sea incompatible con 12 U.S.C. §1831d y las reglamentaciones y opiniones relacionadas.

**Residentes de Missouri:** Los acuerdos verbales o compromisos para prestar dinero, otorgar crédito o para no ejercer el pago de una deuda, incluyendo las promesas de extender o renovar tales deudas, no son ejecutables. Para protegerle a usted (el prestatario) y a nosotros (el acreedor) de la incomprensión o la decepción, cualquier acuerdo que celebremos que cubra estos asuntos estará contenido en este escrito, que es la declaración completa y exclusiva del acuerdo entre nosotros, con excepción de lo que pueda más tarde acordarse por escrito para modificarlo.

**Residentes de New Hampshire:** Si remitimos este acuerdo de préstamo a un abogado para su cobro, usted se compromete a pagarnos los honorarios razonables de abogado. Sin embargo, si usted prevalece en (1) cualquier acción, demanda o procedimiento que iniciemos; o (2) un recurso interpuesto por usted en relación con este Acuerdo de préstamo; o (3) si usted asevera con éxito una defensa parcial o relieve, recuperación o contrademanda ante una demanda presentada por nosotros, la corte podrá retener de nosotros el importe total o parte de los honorarios de abogado que el tribunal considere equitativo.

**Residentes de Nueva York y Vermont:** Se puede ordenar un informe de crédito de consumidor acerca de usted en relación con su solicitud de crédito. Si usted pregunta, le diremos si se ordenó uno o no y, en caso de respuesta afirmativa, el nombre y dirección de la agencia de informe de crédito de consumidor que lo proporcionó. Pueden solicitarse o utilizarse informes de crédito de consumidor posteriores en conexión con una actualización, renovación o extensión del crédito solicitado y sin previo aviso a usted.

**Residentes de Ohio:** Las leyes antidiscriminación de Ohio exigen que todos los acreedores hagan disponible el crédito de manera igualitaria a todos los consumidores con solvencia crediticia y que todas las agencias de informe de crédito mantengan un historial de crédito separado para cada individuo, cuando esto se les solicite. La Comisión de Derechos Civiles de Ohio administra el cumplimiento de esta ley.

**Residentes de Texas:** Usted renuncia a sus derechos legales consuetudinarios para recibir notificación de intención de acelerar y notificación de aceleración. Esto significa que usted renuncia a su derecho a recibir la notificación de que tenemos la intención de exigir que pague inmediatamente todo lo que debe bajo este contrato (acelerar) y la notificación de que hemos acelerado.

Este Acuerdo de préstamo por escrito representa el acuerdo final entre las partes y no puede ser contradicho por pruebas de acuerdos orales anteriores, contemporáneos o posteriores de las partes. No hay acuerdos orales no escritos entre las partes.

**Residentes de West Virginia:** Cualquier disposición de este acuerdo de préstamo que autorice al titular de este Acuerdo de préstamo a cobrar honorarios de abogado en caso de incumplimiento se anula si la parte demandada por el cobro es un residente del estado de West Virginia.

**Residentes de Wisconsin:** Si usted es un residente de Wisconsin casado, su firma confirma que esta obligación de préstamo se incurre en el interés de su matrimonio o familia. Ninguna disposición de ningún acuerdo de bienes matrimoniales (es decir, el acuerdo prematrimonial), declaración unilateral en virtud de la Sección 766.59 de los Estatutos de Wisconsin o decreto judicial, conforme a la Sección 766.70 de los Estatutos de Wisconsin, afecta adversamente los intereses del prestamista a menos que al prestamista, antes del momento en que el préstamo se apruebe, se le entregue una copia del acuerdo de bienes matrimoniales, declaración o decreto, o tenga conocimiento fehaciente de la disposición adversa. Si el préstamo que está solicitando se concede, usted nos notificará si tiene un/a cónyuge que necesita recibir notificación de que se le ha extendido el crédito. No obstante lo dispuesto en el párrafo marcado "INCUMPLIMIENTO—ACELERACIÓN—COSTOS DECOBRO " que diga lo contrario, usted estará en incumplimiento en virtud del presente solamente (1) si el intervalo entre los pagos programados es de 2 meses o menos y permite dejar pendiente un monto superior a un pago total que se ha mantenido sin pagar durante más de 10 días después de su fecha de vencimiento programada o diferida, o usted no paga el primer pago o el último pago dentro de 40 días de su fecha de vencimiento programada, o (2) si el intervalo entre los pagos programados es más de 2 meses, usted permite dejar pendiente la totalidad o parte de un pago programado que se ha mantenido sin pagar durante más de 60 días después de su fecha de vencimiento programada o diferida. También estará en incumplimiento si usted no cumple con cualquier otra disposición de este Acuerdo de préstamo, cuyo incumplimiento afecta materialmente su capacidad de pagar los importes adeudados en virtud de este Acuerdo de préstamo.

Discover Bank realiza préstamos sin ninguna consideración hacia la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la discapacidad o la situación familiar.

**DISCOVER**<sup>®</sup> Personal Loans